

La Nueva España

DIRECCION
Y
ADMINISTRACION.
—
Madrid,
Isabel la Católica, 23.

RECIBOS
DE SUSCRICION:
Madrid:
Un mes..... 4 rs.
Provincias:
Tres meses..... 30 rs.

Diario político.

AÑO I.

JUEVES 7 DE NOVIEMBRE DE 1872.

NÚM. 3.

La Nueva España.

EL MANIFIESTO DE LOS CONSERVADORES.

Desde que en la Cámara popular fué tomada en consideración la proposición acusadora que contra el ministerio Sagasta presentó el Sr. Moreno Rodríguez, se ha convertido en febril la actividad de los conservadores, poco antes inertes y casi paralíticos. Cualquiera, al verlos ahora moverse de uno á otro lado, creería que la transferencia de los dos millones iba á desaparecer como por encanto, y que la simple informalidad administrativa que, según confiesan, cometieron, iba á borrarse instantáneamente; y sin embargo, no es empresa de movimiento ni de agitación, ni de alharacas, ni de protestas infundadas, como puede destruirse el efecto formidable que la acusación les ha producido.

Cartas, reuniones, discursos, manifiestos, todo lo ensayan, todo lo intentan, todo lo quieren poner á contribución, y á pesar de eso, la trasferencia subsiste, la ilegalidad permanece, la falta no se extingue, la simple informalidad administrativa sigue constandingo.

Y es que no son las palabras huecas, ni los alarides fictivos de un valor que no se tiene, lo que puede hacer desaparecer este hecho, de cuyo inaborrable, ni lo que es mas grave todavía, el juicio tremendo, inapelable que contra ellos lanzó ya hace mucho tiempo la opinion pública.

Afirmaba anteayer nuestro colega *La Política* que deseaba saber cómo los radicales le tomarian la embocadura al reciente manifiesto que con ocasión del suceso de la acusación han publicado los conservadores. ¿Qué quería decir con esto el diario de los funebres crespones? ¿Quería decir que no había por dónde coger el documento?

Si á la inexactitud de sus asertos se refiere, tiene razón *La Política*; el manifiesto en cuestión, por cualquier lado que se le tome, es una falsedad histórica continua; pero ya comprenderá el colega que nuestro objeto, al juzgar el manifiesto, no había de ser el de ir refutando uno por uno sus errores, sino combatir en globo su sentido, su dirección y hasta la intención misma que ha presidido al redactarlo, y que se revela en cada uno de sus párrafos.

Por de pronto, este documento no es en el fondo otra cosa que un alarde contra el miedo; es achacar á los demás los propios vicios para disimularlos y para atenuarlos; es decir á los otros con anticipación e injustamente, lo que se tiene seguridad de escucharlos cuando los propios actos tratan aquellos de examinar; es, en fin, acusar sin motivo á los radicales, de lo que fundadamente se puede afirmar de los conservadores.

Con solo cambiar la dirección, el documento queda perfectamente en carácter: quienes si no son los verdaderos implacables enemigos aunque encubiertos de la revolución de Setiembre? ¿Quiénes si no los que fueron auxiliados y favorecidos en malhora con todos los recursos que la inesperada posesión del poder les facilitara? Pues qué, ¿hemos olvidado la puerta falsa que una anagaza parlamentaria les abrió en Octubre del pasado año, dándoles para su perdición el poder?

Si este suceso y sus consecuencias naturales no estuvieran tan recientes y frescas en la memoria de todos, concebiríamos que hubiesen apelado á tales afirmaciones; pero cuando todavía están palpitando aquellos resultados, y en la trasferencia misma se encuentran resumidos, ¿con qué valor y con qué autoridad apelan á semejante arma, cuya punta no puede menos de clavarse en el corazón?

Pero no es esto lo que principalmente nos proponemos hacer al criticar el manifiesto, sino examinar su significación y lo que en realidad vale políticamente considerado.

El manifiesto, ya lo hemos dicho, no es otra cosa ni se dirige á otro objeto, que al de aparentar una fuerza de que se carece, y unos elementos que no se tienen. Aquello de los *innumerales adeptos* con que se dice contar en las provincias, es, para decirlo de una vez, todo el asunto de este documento político. Era necesario hacer ver que no se tenía espanto, y de aquí los audaces enconos que revela su estilo: era necesario aparentar que se tenía cierta razón, que existía cierto puritanismo político en el hecho de la trasferencia, y de aquí el achacar á saña enemiga lo que no es mas que el cumplimiento de un deber de justicia: era necesario trabajar por persuadir á las gentes de que la simple informalidad administrativa se había llevado á cabo para salvar las instituciones en peligro, como si éstas hubieran tenido nunca otro peligro mas temible que el que ellos propios eran cuando estaban, por decirlo así, dentro de casa. De aquí su esfuerzo por hacer constar como un servicio, y servicio eminente, lo que en el fondo no ha sido otra cosa que un medio prohibido que les sugirió su sed insaciable de poder, á todo trance satisfecha. Era, en fin, necesario alardear de partido vigoroso, de partido enérgico, de partido con prestigio en el país para disimular la flaqueza interior y la íntima debilidad, y de aquí las reuniones, las cartas, los discursos y el manifiesto final de estos cuantos pobres y ya derrotados vividores políticos.

El procedimiento es, pues, conocido, y á nadie puede ya engañar. Fueron tan prodigos de sus artes en el poco tiempo que monopolizaron el poder, que lo han gastado todo, y ya las segundas partes ni son buenas, ni sirven para el caso. Agotaron entonces todos los recursos, hablaron al alma, excitaron todos los sentimientos, fueron devotos cuando convenia, volterrianos cuando era necesario, hipócritas en todos los casos, cortesanos siempre; ¿qué les ha quedado? Nada, absolutamente nada.

Después de haber prácticamente evidenciado que están solos, que no tienen á nadie en el país, que este los rechaza por instinto, ¿de qué sirve que por vía de efecto nos digan pomposamente que son *innumerales*, cuando pueden ser contados en una noche?

Después de sus maliciosas retenciones sobre los derechos individuales, después de haberlos calificado de *inaguantables*, después de haberlos visto siempre del lado del que se propusiera falsificar

la libertad, después de haber contemplado cómo prestidigitaban el sufragio universal, cómo querían reyes de acero, y cómo lo eran todo menos revolucionarios, ¿de qué sirve que ahora por circunstancial exigencia se llamen á sí mismos representantes genuinos de la revolución, y sus mas entusiastas admiradores y sostenedores?

Y era para producir una ficción de popularidad y para causar efecto con apariencias, y para simular cuerpos, no teniendo mas que sombras para los que han redactado el manifiesto? Pues estén seguros de que no ha de darles resultado su procedimiento.

No sirven ya semejantes medios para el caso. Su derrota fué decisiva, fué el fondo mismo de su estrategia lo que con ellos caía, fué el doctrinarismo entero el que con ellos se desplomó en masa.

Para los tímidos, para los preocupados, para los que todavía por candidez pudieran alarmarse, juzgamos estas observaciones importantísimas. No; no hay detrás de ese documento nada que responda á sus pretensiones; si algo se comenta, si algo se preconiza, no será otra cosa que el eco repercutido de la misma voz, haciéndole sonar á cierta distancia. Es, pues, preciso que no nos alucinemos, ni nos preocupemos de fantasmas.

Tenemos la fuerza del derecho, estamos en posesión de la verdad, contamos con el número que siempre acompaña de buen grado al prestigio; ¿por qué hemos de detenernos ante consideraciones después de todo caballerescas, y de un romanticismo ya desusado y contrario además á la justicia?

El Manifiesto, repetimos, y lo repetiremos cien veces, es debilidad disfrazada, miedo disimulado. ¿Será tan amable *La Política* que nos diga si después de esto hemos tomado bien la embocadura?

EL HOMBRE FATAL.

Somos naturalmente benévolos; y puesta la mano sobre el corazón, podemos asegurar que no le sentimos latir por impulsos de animosidad y odio contra ninguno de nuestros conciudadanos. Pero cuando vemos un hombre político que puede influir é influir fatalmente sobre los destinos del país, fijamos un límite á nuestra natural benevolencia, y procuramos decir lo que pensamos de manera que la verdad salga de nuestra pluma clara y concisa.

El hombre fatal, fatal para el desarrollo de los principios políticos que trajo consigo la revolución de Setiembre, fatal para las relaciones de los partidos políticos entre sí, fatal para las altas instituciones creadas después de 1868, fatal para el partido avanzado á que primeramente perteneció, fatal para el partido conservador en que hoy figura, fatal para todo el mundo, es el Sr. Sagasta.

Después del partido radical, fué por algun tiempo motivo de division y discordia. Actualmente atrae sobre el partido conservador responsabilidades que solo debieran ser suyas.

Pero discurremos sin anticipar ideas. El partido conservador ha representado el siguiente acto político en tres jornadas:

Reunióse primeramente y acordó dirigir una carta de adhesión á Sagasta y á sus compañeros de Gabinete.

Parte segunda. Una comision presidida por el señor duque de la Torre pasó á la morada del señor Sagasta para hacerle entrega de la carta consabida. El vencedor de Alcolea pronunció en aquella solemnidad las siguientes palabras, entre otras:

«El partido constitucional nos ha comisionado para espresaros, no solo su adhesión limitada á la política del ministerio que presidisteis, sino para declarar que se hace solidario de todos vuestros actos, y señaladamente del que ha dado ocasión á que se os acuse con una injusticia sin ejemplo.»

Tercera parte y final y desenlace. El Sr. Sagasta, agradecido y conmovido, contestó lo siguiente:

«Concluyo, señores, repitiendo en mi nombre y en el de mis dignísimos compañeros nuestra profunda gratitud á los ex-senadores y ex-diputados que con nosotros quieren participar, no de las amarguras de la injusticia, que esto fuera poco, sino de la persecucion de la saña, y espresando, á la par que nuestra gratitud nuestro homenaje de respeto á los individuos de la comision, en los que vemos, por sus mayores merecimientos, no solo á nuestros amigos y correligionarios, sino á nuestros dignísimos jefes, á quienes estamos dispuestos á seguir hasta donde el bien de la patria lo demande.»

«Es esto lo que hubiera debido esperar de un gran carácter, de una conciencia tranquila, de un gran valor político? No: eso es evidente.»

El partido conservador, ofreciendo su proteccion al presidente del ministerio acusado, cubriéndole con su manto, haciéndose solidario de su culpa y de su responsabilidad, puede merecer todavía alguna consideracion y obtener alguna disculpa en este país, donde causan y producen tanto efecto los arranques generosos, aunque estraviados.

Pero el Sr. Sagasta, aceptando esa proteccion y admitiendo esa solidaridad, ha comprometido en su causa á todo el partido, colocándose en una posición verdaderamente lastimosa.

Si hubiera dicho: «Dejad que estalle sobre mi la saña truculenta de mis perseguidores, yo solo me basto para afrontarla; con la cabeza erguida proclamare una y mil veces que si he infringido la ley, también puedo decir como el antiguo romano: «juro que he salvado á la patria.» Si se me concedieran honores, yo los declinaría sobre mi partido; pero tratándose de una acusación, quiero guardarla para mí solo.» ¡Ah! Entonces el presidente del ministerio acusado se hubiera levantado á muchos codos de altura sobre el pedestal que el partido conservador quiere exigírle. Pero balbucear algunas palabras de agradecimiento, ocultarse detrás del partido que le ofrece su amparo, confundir su responsabilidad personal con la de una agrupación, cuando la acusación solo contra él y pocos mas iba directamente encaminada, eso

hace descender bastante al pretendido salvador de esta sociedad española, por tantos riesgos amenazada.

¿Qué desengaño! ¡Cuánta arrogancia cuando ciertos hombres son poder, y cuánta debilidad cuando la suerte se vuelve adversa! Si la infracción de la ley fué un acto patriótico, si era necesaria, si el dilema estaba planteado entre perecer á continuar una simple infracción administrativa, si tan pequeño es el cargo y tan poderosa la esculpacion, ¿por qué se aceptan solidaridades de responsabilidad para la defensa? Y si la responsabilidad es grande y puede llegar á declararse algun día, ¿por qué se compromete en ella á todo un partido, á quien hasta ahora no se habia acusado en globo?

La fatalidad acompaña al Sr. Sagasta. Allí donde fija su planta, allí brotan en el campo político compromisos graves, complicaciones extraordinarias, situaciones violentas. En el partido radical introdujo la discordia que lo hubiera aniquilado á no haber espedido enérgicamente de su seno la ponzoña que le envenenaba la sangre. El partido conservador, comprometido por el Sr. Sagasta, aparece hoy como el protector de los que á sabidas infringen las leyes del Estado. La responsabilidad que solo hubiera alcanzado á un hombre, envuelve á todo un partido.

Y ya lanzado en esta vía, el partido conservador ha de extender el círculo de sus estravios para esforzar esa proteccion que el Sr. Sagasta pudo y debió rechazar, agradeciéndola. Ya en la carta de la Junta directiva del partido constitucional á sus correligionarios parece como que se levanta la mirada amenazadora hacia elevadas regiones, afirmando que el partido conservador fué arrojado de las Cortes por una disolucion todavía no explicada y mal avenida con los preceptos constitucionales, que se procuró por medio de la amenaza y se obtuvo, quizás, por la imposicion. La misma carta advierte que los generosos ofrecimientos que una y otra vez opuso el partido conservador á tan peligrosa clausura, fueron desoidos con indiferencia ó rechazados con torpe ingratitude. Un paso mas, y nadie podrá ya reconocer en tan desechadas frases al partido dinástico y constitucional y conservador de la revolución. ¡Hasta dónde llegará conforme vaya avanzando la acusación del señor Sagasta? ¡Desdichado hombre político! Pudo levantar una muralla entre la responsabilidad del partido conservador y la suya propia, y lo ha comprometido aceptando una solidaridad que nunca debió admitir.

Si el presidente del ministerio acusado es un hombre fatal.

Fatal para su antiguo partido.
Fatal para el partido en que ahora figura.
Fatal para las nuevas instituciones.
Fatal para la libertad.

FUNCION DE DESAGRAVIOS.

Después de agotar todos los superlativos y calificativos rimbombantes en honor y gloria de la oratoria conservadora, publica *El Puente de Alcolea* los discursos que el duque de la Torre pronunciara á nombre de la comision que presidia en su entrevista con Sagasta y el de contestacion de parte de éste. Profundo, conmovido, sentido y elocuente, dice nuestro colega, fué el discurso de Sagasta; nosotros, dejando á un lado tanto lujo de adjetivos, examinaremos á grandes rasgos este monumento de oratoria, á sentir de *El Puente de Alcolea*.

Pasen por cortesia las primeras frases del exordio; cualidad es esta que no ha de ser negada al Sr. Sagasta, de proverbial dulzura y delicadeza, y mas cuando con conservadores trata; pero si en esto cabe afectacion mas ó menos, aun no aparece la demostenica elevacion y ciceroniana lógica que ya se nota en los párrafos siguientes. Dirigiendo luego una sentimental mirada á los congregantes, permitase la frase, un si es no es adecuada á aquella reunion que mas que carácter de acto político, tenia lejos y sombras de funcion de desagravios; dirigiendo su mirada en torno suyo, exclamó poseido del mayor entusiasmo: «Vemos que en la comision está representada la revolucion de Setiembre; vemos al Sr. Rios Rosas, dignísimo presidente, arrancado de su silla de honor del Congreso español por la arbitrariedad y la violencia; vemos en el Sr. Topete á aquel bizarro marino, eminente patriota que, no pudiendo soportar los males de la patria, inició la revolucion haciéndola invencible; vemos en el duque de la Torre al invicto general, etc., etc.»

De esta manera el elocuente Sr. Sagasta va elevándose en alas de la oratoria, y convertido en nuevo Macheth, continúa evocando vivos, y aun llega á evocar los muertos. «¿Qué falta, dice, para que toda la revolucion de Setiembre esté aquí representada? Falta el general Prim; pero falta porque á todos nos le arrebató el plomo asesino, que á no ser así, aquí estaria. El Sr. Sagasta tomó aquí un tono lugubre y sibilítico muy adecuado á su carácter de interpretante de la voluntad y pensamiento de los muertos; no faltó sino que la sombra del general acudiera á dar su voto de aprobacion á aquel aquelarre de conservadores.»

Hemos calificado de demostenico al discurso del actual pontifice conservador por la elevacion oratoria, y no dudamos de considerarle ciceroniano por la profunda lógica que entraña. En efecto, ¿quién duda que el Sr. Rios Rosas es fiel representante de la revolucion del 69? ¿Quién se atreve á negar que el Sr. Topete considera y respeta el código fundamental de nuestras ultimas Constituyentes? Y luego, como conclusion indiscutible, ¿quién no ha de pensar que á vivir el general Prim no estaria al lado del Sr. Sagasta en todas las cuestiones políticas?»

Cuando al testimonio de los muertos se invoca, es que la cuestion que se trata no tiene mucha vida; y con efecto, hemos empezado por llamar funcion de desagravios á la reunion conservadora, cuando con mas propiedad debiera de llamarse de difuntos; es que el partido conservador ha muerto.

Devolvemos á nuestros colegas de la prensa el cordial saludo con que nos han recibido, y les rogamos se sirvan pagarnos la visita.

A los que duden acerca de nuestra filiacion política, les recomendamos las siguientes afirmaciones que constan en nuestro artículo-programa:

«Nosotros, pues, afirmamos todo lo que el partido radical afirma, sostenemos todo lo que él sostiene, y contribuiremos con él y en la medida de nuestras fuerzas á dar estabilidad á todo lo que hay de permanente en el Código fundamental de 1869, en espíritu y verdad interpretado y desmenuado, como es para el radicalismo el primero y el mas perentorio de sus deberes.»

Identificados con dicho sentido y con tales aspiraciones, nuestra actitud en la prensa queda perfectamente definida y afirmada.

Ratificándonos, como lo hacemos, en nuestras recientes declaraciones, creemos ocioso contestar á las breves é intencionadas líneas que, como comentario á un suelto que nos dirige *La Iberia*, escribe *La Política*. Hemos de decirle, sin embargo, que, crean algunos lo que quieran, no somos órgano, ni de la disidencia—dado que esta exista—ni de nadie. LA NUEVA ESPAÑA se inspira solo en los principios del partido político á que pertenece.

Las sesiones del Congreso se deslizan tan frias y monótonas, que no merecen ciertamente los honores de una crónica especial; por tal motivo suprimimos esta seccion de nuestro periódico hasta tanto que recobren la perdida animacion, lo cual creemos será pronto.

Notable es el consejo que *La Epoca* da directamente á *El Debate*, y de rechazo á toda la masa conservadora.

Con ocasion de un artículo de *La Política* y con cierta desesperacion, y como quien desearia apelar á otros medios mas eficaces, exclama el diario de la calle de las Torres:

«Puestas así las cosas, créanos *El Debate*, son inútiles todas las habilidades: una semana, quince días, un mes, el tiempo necesario para que las Cortes cumplan su vida legal, se podrá oscilar entre las rudas esposiciones de agravios y las satisfacciones humildes, pero á la postre, la triste realidad vendrá á persuadir á todos, absolutamente á todos, de que así como en estas Cortes nada tienen que hacer los conservadores constitucionales, tampoco tienen ya puesto en el organismo revolucionario, cuyas posiciones están tomadas y distribuidos los papeles, dure la funcion lo que dure.»

¡Lástima grande que *La Epoca* no practique el consejo que da, y se deje de propagandas de alfonosinos y de otras empresas restauradoras, en vista de que todos, absolutamente todos los conservadores, carecen, según confesion propia, de puesto en el organismo revolucionario! Y lo mas grave del caso, es que tambien han perdido el puesto en otros organismos, cuyas posiciones tampoco dejan de estar tomadas, para hacer que la funcion dure y dure mucho, á despecho de todas las impacencias que los conservadores devoren.

La Regeneracion aplaude que el ministro de Instruccion publica de Francia haya dirigido, con fecha 26 de Octubre último, á todo los obispos de la república, una circular mandando que se dirijan á Dios oraciones públicas en todas las iglesias y templos para implorar el auxilio del Omnipotente en favor de los trabajos de la Asamblea.

Si el ministro de Gracia y Justicia de España dirigiera una circular parecida á los obispos y arzobispos, posible es que digese que era una tiranía obligarles á rezar por un Congreso de herejes.

Las cosas y los hombres acostumbran parecer distintos según la distancia á que se miran.

El Debate encuentra el programa de LA NUEVA ESPAÑA bastante vago, y espera para juzgarnos á que vayamos desarrollando nuestra política.

Entre tanto, pregunta lo siguiente:

«¿Si habrá trasnigrado el alma de *El Derecho Moderno* á LA NUEVA ESPAÑA?»

Pitagórico está el colega.

Lo que podemos asegurarle, es que si el alma de *El Derecho Moderno* ha trasnigrado á alguna parte, no es al cuerpo de LA NUEVA ESPAÑA.

Dice *La Política*, ocupándose de la *espresiva* carta que el Sr. Candau dirige al Sr. Sagasta con motivo de la acusación: «Eso es hablar claro y bien.»

Nuestro colega no recuerda un cuento. Un viajero preguntó á cierto paisano andaluz: —Amigo; ¿es ese el camino de Moron? A lo cual contestó el interpelado: —Ni yo soy su amigo de Vd., ni ese es el camino que busca.

La Epoca, cuyo cordial saludo agradecemos devolviéndole el nuestro, procura hallar ya en el segundo número que publicamos una como intencion marcada de producir escisiones en el seno de la mayoría y del ministerio.

Permitámonos el colega que le digamos, que si nuestros consejos y nuestras observaciones á la actual situación, los toma como principio de disidencia, no habrá de faltarle motivo para discurrir sobre ello; pero tenga en cuenta, que es muy fácil que esa disidencia que espanta, este mas en su pensamiento que en el sentido real de nuestras palabras y afirmaciones.

Conste, sin embargo, que á nosotros nos gusta mas incluir con principios, que buscando fuerzas en pretendidos desprendimientos de la mayoría. Somos radicales, y queremos, sin preocuparnos

de lo de mas allá ni de lo de mas acá, lo que el partido radical en sus opiniones políticas apoya y defiende.

De La Iberia es lo siguiente:

Nuestro respetado amigo el Sr. Sagasta ha contestado al juez del distrito del Congreso que no se manifiesta parte en la causa criminal que de oficio se sigue al periódico El Universal por injurias al Gobierno de S. M., debiendo, por lo tanto, seguir la mencionada causa los trámites que procedan.

Apréndalo el Sr. Zorrilla, apréndalo el Gobierno, apréndalo la turba de plebeyos endiosados que hoy se complacen en perseguir á la prensa de nuestro partido. Así contestan á las calumnias de sus detractores los que son diariamente acusados de enemigos de la prensa.

Para qué necesita mostrarse parte, el Sr. Sagasta, si la causa se sigue de oficio? Merece acaso alabanza el que tenga formada de la administración de justicia en España la buena idea de que ha de darle lo que le corresponda, aunque él no intervenga en el procedimiento?

Si nosotros, pobres mortales, gozáramos del privilegio de que se persiguiesen de oficio las injurias que se nos infirieren, renunciaríamos también á mostrarnos parte, por dos razones: primera, la antedicha de la confianza que debe á todos inspirar la rectitud de los tribunales, y segunda la ventaja de conservar en nuestro bolsillo los miserables reales que hubiéramos de invertir en las costas de las actuaciones que se practicarán á nuestra instancia.

El Pueblo ataca á la prensa radical por su conducta en frente de la acusación Sagasta.

Nosotros, que hemos sostenido su justicia, sostenemos también su conveniencia; la acusación es una deuda contraída con la Nación, y el partido conservador, que pretende santificar una infracción de ley, vería, si la acusación siguiera sus verdaderos trámites, que no en balde se falta á la moralidad administrativa cuando en un país existen partidos que aprecian en lo que vale la honra de la patria.

La Correspondencia nos dá la noticia de que en la junta que ha de contribuir á que la esposición de 1875 se realice, figurarán: como presidente, el príncipe de Vergara; como vicepresidentes, los señores duque de la Torre, marqués del Duero, don Salustiano Olózaga y D. Lorenzo Arrazola; y como vocales, entre otros muchos, los Sres. Rivero, Rios Rosas, Sagasta, Barzanallana, Nocedal, Alonso Martínez, presidentes de las academias; director de la sociedad Económica, Tamayo, Cañete, Nuñez de Arce, duque de Sesto y otros muchos hombres distinguidos, cuyas luces y actividad contribuirán eficazmente á un pensamiento tan patriótico y ageno á las cuestiones de partido.

Si las cosas pasaran como asegura La Correspondencia, la junta, mas que junta organizadora de una esposición universal, ha de parecer una esposición de hombres políticos. De todos modos es de celebrar la elección de los señores duque de Sesto, Cañete y Arrazola.

Por lo visto los alfonosinos entran en juego.

El telégrafo nos comunica el triunfo de Grant en las elecciones de presidente que hace poco han tenido lugar en los Estados Unidos. La significación de este suceso, con relación al movimiento político de Europa, consiste precisamente en que nada por él cambia, ni la actitud de los gobiernos, ni con respecto á España el estado de nuestros asuntos ultramarinos.

Las disposiciones benévolas del Gobierno en lo que concierne á nuestras Antillas, y sus declaraciones respetuosas hacia nuestra actual influencia en ellas, adquieren nuevas garantías con el resultado electoral habido, y con la política de *status quo* que en algun modo ha venido á triunfar con Grant en aquella república.

Una democracia conservadora, pero conservadora como allí se entiende este carácter, es en último término el resultado de este verdadero acontecimiento electoral.

Nuestro estimado colega El Universal consagra á la repentina muerte del Sr. Aparisi y Guijarro el siguiente suelto, con cuyo sentimiento nos identificamos y lamentamos con él la pérdida de este distinguido hombre de letras, independientemente de sus ideas políticas:

Tres días hace que un escritor insigne, un hombre para cuyo elogio basta decir que en estos tiempos, en que todo parece caído, no había tacha que poner ni á su honradez ni á su talento, conmemoraba en el periódico La Regeneración la funebre festividad de los difuntos, y decía:

«Cuando pasó el otoño, y es fría la brisa de la tarde, el insecto se envuelve, como para morir, sobre la hoja, juguete del viento; pero cuando el aura regalada de la primavera viene á mecerle amorosamente, toma brillantes alas y se vuela. En el sepulcro dejó el hombre su cuerpo miserable; lo que piensa, lo que cree, lo que ama en él, el noble huesped que animaba aquel barro, no entró en el sepulcro; volóse al cielo.

—Morir, para quien muere en Jesucristo, es saltar en el bajel que aporta á las playas eternas; es dormirse entre los hombres y despertar entre los ángeles.»

¿Quién había de decirnos que el Sr. Aparisi y Guijarro, autor de estas preciosas líneas, debiera saltar tan pronto en el bajel de la muerte!

Murió anoche en los brazos de un amigo, sin los auxilios de la religión ni los auxilios de su familia.

Honroso ha de ser para el gran partido carlista ver asociados á su dolor las letras, que han perdido un ingenio peregrino y una pluma inimitable; el foro, donde tanto brilló Aparisi; la tribuna, que él enalteció con su palabra; la España toda, á quien, no obstante su extravío político, ofreció el ejemplo de una virtud inmaculada, una consecuencia inquebrantable y un carácter entero.

Cortes.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Extracto de la sesión celebrada el miércoles 6 de Noviembre de 1872.

Abierta á las dos y cuarto, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. Isabal: He visto en El Imparcial que estaban detenidos en Burdeos unos modelos de fusiles destinados á la milicia nacional de Madrid; y hallándose casi paralizadas las fábricas de armas del país, deseo saber si el Gobierno piensa traer armamento del extranjero.

El Sr. Presidente: Se pondrá en conocimiento del Gobierno la pregunta de S. S.

El Sr. Ramos Calderón: He pedido la palabra para presentar una esposición de la compañía de seguros á prima fija El Fenix Español, en solicitud de que se modifique el proyecto de presupuestos en lo que se refiere á la conversión que se propone de los valores en renta del 3 por 100 interior, aumentando algun tanto por ciento el canje, para que al realizarse éste haya alguna compensación por lo que dejen de percibir de las amortizaciones á que tenían derecho con arreglo á la ley. Yo ruego que esta esposición pase á la comisión de presupuestos, porque en ella se dan razones que demuestran que se atacan los contratos entre la sociedad y los asegurados.

El Sr. Secretario (Calvo Asensio): Pasará á la comisión de presupuestos.

El Sr. Chacon (D. Ricardo): Hace dos días que eligieron las secciones la comisión que ha de dar dictámen sobre la proposición de acusación del ministerio del Sr. Sagasta, y todavía no se ha constituido; por lo que he pedido la palabra para excitar el celo de los individuos de esa comisión, y con especialidad el del que fué elegido por la seccion primera, que es al que corresponde citar á los demás, para que se constituya cuanto antes y dé dictámen en seguida.

El Sr. Presidente: La secretaria, como tiene de costumbre, pasó á los individuos elegidos la nota de su elección, y ahora se los comunicará la escitación de S. S.

Subió á la tribuna el Sr. Presidente del Consejo de ministros y leyó un proyecto proponiendo la cesión de terrenos para la esposición española de 1875, y dada su importancia, se acordó que se reunieran mañana las secciones para el nombramiento de la correspondiente comisión.

El Sr. Ramos Calderón: He leído esta mañana con gran satisfacción, y por ello felicito al Gobierno, y especialmente á su digno presidente, el decreto por el cual se dispone que haya una esposición española en Madrid en 1875; pero no sé por qué se reduce esta á objetos de la industria y de las artes, y no comprende tambien, como yo quisiera, los productos de la agricultura, que son los que necesitan mas protección. Ruego, pues, al señor presidente del Consejo de ministros, se sirva dar algunas esplicaciones acerca de este punto, y si es posible, que supla lo que yo considero una omisión.

El Sr. Presidente del Consejo de ministros: No es á este Gobierno solo á quien se le debe el deseo de verificar una esposición universal de Madrid. Siendo yo ministro de Fomento, correspondí ya á la iniciativa de algunos individuos de distintos partidos acerca de este punto, respecto del que hice lo que pude.

Mis sucesores han contribuido tambien por su parte lo que les ha sido dable, y últimamente he tenido el gusto de que la comisión nombrada con este objeto haya preparado en nueve ó diez días lo que se necesitaba para presentar este proyecto de ley y dar el decreto que hoy ha visto la luz en la Gaceta. He querido, obediendo á mi amor á la descentralización y á mi cariño á la iniciativa individual y al espíritu de asociación, que después de formular este proyecto y el decreto que ha insertado la Gaceta, el Gobierno no tuviera nada mas que hacer en la esposición, desentendiéndose de todo y dejando su cuidado á la junta que se encargue de esto, y á la que se deberá toda la gloria de la esposición. Yo creo que los gobiernos en estos asuntos suelen ser una rémora. A la iniciativa, pues, de la junta, queda, lo mismo lo que pida el Sr. Ramos Calderón, que cualquiera otra cosa que se pueda desear. El Gobierno se ha limitado á dar á la junta lo que le hace falta, y si empezara á tomar en cuenta las quejas, las dificultades, las enmiendas que puedan presentarse, iría mas allá de lo que se ha propuesto, que es ayudar á la junta. Cuando se conozcan los nombres de los que la componen, se comprenderá que la política no se ha tomado aquí en cuenta para nada.

Todas las opiniones y todos los partidos tienen en ella participación, y el partido que cuenta menos número de individuos es el que como particular puedo yo representar. Tiempo es ya de que por medio del desarrollo del trabajo demos tregua á las pasiones políticas y nos unamos todos en un fin comun.

El Sr. Ramos Calderón: El señor presidente del Consejo de ministros ha venido á reconocer que no eran inoportunas mis observaciones, y me ha facilitado medios de subsanar lo que considero una omisión. Yo se lo agradezco, como se lo agradecerán las provincias andaluzas, que desean concurrir á la esposición.

El Sr. Sampedro: ¿Sabe el señor ministro el sistema que para las esposiciones se sigue en Inglaterra y en Austria? ¿Está dispuesto á organizarlas en la misma forma que allí se hacen?

El señor presidente del Consejo de ministros: Como me he propuesto que para nada se mezcle la política en este asunto, me limitaré á repetir que el Gobierno quiere dejar toda la gloria á una Junta compuesta de individuos de todos los partidos, reservándose solo el trabajo de ayudarla.

El Sr. Cabello: He pedido la palabra para dirigir una pregunta al señor ministro de la Gobernación. Varios ayuntamientos de Andalucía han concebido el laudable propósito de redimir los cupos de la quinta; unos creen que la ley de Marzo de 1869 tiene carácter transitorio, mientras otros consideran permanente aquella ley.

Como S. S. sabe, por la referida ley se daba á los ayuntamientos dos medios para redimir sus cupos: apelar á una negociación de crédito, ó hacer un reparto entre los vecinos del pueblo; y yo pregunto al señor ministro de la Gobernación: ¿pueden los ayuntamientos, dentro de esa ley, redimir el cupo que les corresponda en el presente año? ¿Podrán, sin contraer responsabilidad, hacer esa operación de crédito ó ese reparto vecinal para redimir el cupo?

El señor presidente del Consejo de ministros: Siento no poder contestar al Sr. Cabello. No creo que soy el llamado, y menos en este momento, á decir lo que los ayuntamientos y diputaciones provinciales pueden hacer en este asunto: unas y otras corporaciones saben las leyes que rigen, y dentro de ellas obrarán como consideren conveniente.

El Sr. Cabello: Deseo que el señor ministro se sirva decir si está en su fuerza y vigor la ley de 1869.

El señor presidente del Consejo de ministros: No puedo decir á S. S. mas que lo que ya sabe el Sr. Cabello. Los ayuntamientos, como las diputaciones, conocen perfectamente lo que está en vigor y lo que está derogado, y en su virtud procederán dentro de sus atribuciones.

El Sr. Cabello: Pido la palabra.

El Sr. Presidente: S. S. no tiene derecho á insistir sobre esto; lo que puede hacer es anunciar una interpelación ó presentar una proposición.

El Sr. Cabello: Pues anuncio una interpelación acerca de este asunto.

El señor presidente del Consejo de ministros: El Gobierno se reserva señalar día para que S. S. la esplane.

Leyóse una proposición del Sr. Cisa declarando

exentas de toda contribucion industrial á las sociedades cooperativas durante el término de diez años, á contar desde su instalacion.

El Sr. Cisa la apoyó.

Hecha la oportuna pregunta, no fué tomada en consideración la proposición.

El señor presidente del Consejo de ministros: Hace algunos días preguntó el Sr. Gonzalez Janer si en concepto del Gobierno cometía delito la autoridad que penetraba á media noche en una sociedad de recreo, echando abajo una puerta, para investigar los actos de esa sociedad. Sabiendo yo que el Sr. Gonzalez Janer es diputado por Sevilla, aunque S. S. no citó la poblacion donde el hecho habia sucedido, pregunté al gobernador de aquella provincia, el cual me ha contestado por telégrafo lo siguiente:

«Sevilla 3, á las 4 y 20.—Madrid 3 Noviembre, á las 4.—Gobernador al ministro de la Gobernación.—En la sesión celebrada en el Congreso en 31 de Octubre, preguntó al Gobierno el diputado Gonzalez Janer, si en concepto del Gobierno como en su oyo, cometía delito la autoridad que penetraba á media noche en una sociedad de recreo, echando abajo una puerta, para investigar los actos á que esa sociedad se dedica.

La autoridad aludida es el actual gobernador de Sevilla, que ha tenido la satisfaccion de extinguir en esta capital los juegos prohibidos, mereciendo por ello verbalmente y por escrito plácemes y aplausos de todas las clases sociales, sin distinción de partidos, consiguiendo no solo la estirpacion de un mal que habia tomado alarmantes proporciones, sino tambien dar á la representación que V. E. le confiara, condiciones de moralidad, que son su principal prestigio.

Solo una sociedad, «Círculo Mercantil», de que es presidente (el nombre no hace al caso) desobedeció y siguió jugando, gran escándalo y balcones abiertos á calles principales; repetidas órdenes comunicadas, desobedecidas; impedida entrada inspectores de vigilancia; gobernador entonces penetró, no en domicilio ciudadano alguno, sino en aquel círculo, casa pública de juego, y sorprendió in fraganti jugadores, ocupando parte de dinero, mesas ruleta y monte, y cuadros con tarifas y reglas para uno y otro juego; formado expediente gubernativo con decision someterlos á tribunales. Medida aplaudida por todos. Si V. E. desea mas detalles para contestar, se comunicarán.»

Yo he dicho al gobernador que no necesitaba mas detalles, y lo único que tengo que manifestar al Sr. Gonzalez Janer es, que las personas que están al frente de aquel círculo pueden hacer uso de su derecho ante los tribunales, si creen que el gobernador ha procedido fuera de la ley. Segun mis noticias posteriores, el gobernador ha hecho un gran bien á Sevilla con esta medida, y por los antecedentes que yo tengo, acepto la responsabilidad que haya podido contraer aquel gobernador.

El Sr. Gonzalez Janer: Yo debo hacer constar que el señor presidente del Consejo de ministros me ha contestado á un hecho concreto, cuando yo me referí á una cuestion de derecho general. Además, en ese hecho concreto nada tengo yo que ver.

Se leyó una proposición del Sr. Coronel y Ortiz, derogando varios párrafos de la pragmática de Carlos III de 23 de Marzo de 1776.

Hecha la oportuna pregunta, fué tomada en consideración.

El Sr. Calzada: En el telégrama que ha leído el señor presidente del Consejo de ministros, al hablar del presidente de la sociedad Casino Mercantil de Sevilla, ha dicho S. S. que el nombre no hacia al caso; y como por espacio de algunos años he sido yo presidente de esa sociedad, interesa á mi decoro que el señor presidente del Consejo de ministros diga si el gobernador se refiere á mi persona.

El Sr. Presidente: Tengo la seguridad de que no se refiere á S. S.

El Sr. Rivera: He sido informado que al comenzar la sesión el Sr. Chacon ha excitado el celo de la comisión de acusación al ministerio Sagasta, para que cuanto antes se constituya y dé dictámen. Como individuo de esa comisión, debo decir que hoy ha quedado constituida, y que luego se pondrá su constitucion en conocimiento del Congreso.

El Sr. Pascual y Casas esplanó una interpelación sobre desarme de milicias en Cataluña.

El señor ministro de la Guerra: El Congreso comprenderá la dificultad con que me levanto á contestar al elocuente discurso pronunciado por el Sr. Pascual y Casas. Tantos cargos hace su señoría al ministro de la Guerra, que estoy verdaderamente agobiado bajo el peso de las acusaciones que S. S. me ha dirigido. Cuando S. S. ha entrado á determinar esos cargos, me preguntaba yo: ¿cómo el Sr. Pascual y Casas dirige cargos al ministro de la Guerra actual por hechos ocurridos antes de ocupar yo este banco? Cuando el señor Pascual y Casas ha tratado, por ejemplo, de los excesos de la Milicia de Villanueva y Geltrú, ha debido S. S. tener presente que esos excesos no han tenido lugar en tiempo del actual ministerio.

Cuando el Sr. Pascual y Casas ha compartido á algunas milicias de Cataluña por la parte que han tomado en las elecciones, ha debido recordar su señoría que eso no ha ocurrido en las elecciones últimas. Yo creo que el Sr. Pascual y Casas debe hacer justicia á este Gobierno, y dirigir sus cargos á los ministerios en cuya época hayan tenido lugar los hechos que S. S. considera ilegales.

El Gobierno actual no ha permitido que ni por la Milicia nacional ni por ninguna otra fuerza del ejército se cometiera exceso alguno; por consiguiente, no merece ningun cargo bajo este concepto.

Por mas que me merezcan gran respeto las palabras del Sr. Pascual y Casas, no puedo tener por ciertos todos los hechos denunciados por S. S., mientras no se prueben. Y si esos excesos son exactos, ¿por qué no hace S. S. uso de los medios que la ley concede, para que se castiguen por los tribunales? Pues eso es lo que ha debido hacer su señoría, y no dirigir cargos que son impropiedades al ministro de la Guerra, porque no es de su competencia castigar aquellos abusos.

Este Gobierno se encontró organizada la Milicia tal como hoy lo está, y no ha intervenido en nada en esa organizacion. Quizá ésta no se halle completamente ajustada á la ley que el Sr. Pascual invoca, por efecto de los acontecimientos ocurridos en Cataluña; pero no es ciertamente por culpa del actual Gobierno.

Su señoría ha hablado de compañías de voluntarios cuyos jefes han cometido algunos excesos. Acerca de este punto, ya dije en otra ocasion que esas compañías se formaron para mantener la seguridad de los pueblos, á falta de batallones francos que no se han podido formar, y que satisfacen los deseos del Gobierno, porque evitan que los carlistas se apoderen de las poblaciones. Ahora bien; si algunos jefes han cometido faltas que yo no conozco, y que condenaré si S. S. prueba que son ciertas, yo aseguro al Sr. Pascual y Casas que el Gobierno las castigará dentro del círculo de sus atribuciones, é impedirá que con las armas dadas en defensa de la patria se vulneren los derechos de los ciudadanos. El Gobierno sería indigno de ocupar este banco si consintiese que la fuerza armada cometiera delitos como los que su

señoría ha denunciado, y acerca de los cuales yo le invito á que me dé mas antecedentes.

Es verdad que se ha denunciado la intervencion de algunas milicias en las elecciones; pero ya he dicho que de eso no es responsable el Gobierno actual. Y aun suponiendo que aquella intervencion fuera cierta, los cargos de S. S. no debían dirigirse á la Milicia, sino á las personas que dieron las órdenes para que la Milicia hiciera lo que no debía hacer.

La síntesis de la interpelación de S. S. es, si estoy dispuesto á desarmar las milicias á que S. S. se ha referido y los somatenes de Cataluña.

A pesar de que ambas cuestiones no son de mi exclusiva competencia, contestaré á esas dos preguntas, aunque no tan cumplidamente como lo haría mi digno compañero el señor ministro de la Gobernación, que es á quien corresponde todo lo relativo á la Milicia ciudadana. Y ésta es precisamente la razon por la que no puedo traer los expedientes que el Sr. Pascual y Casas reclamaba, porque esos expedientes no corresponden al ministerio de mi cargo.

Antes de contestar á las dos preguntas del señor Pascual y Casas, ha de serme permitido hacer algunas observaciones. Yo no comprendo cómo S. S. á la vez que me hace un cargo porque la insurrección carlista no se ha acabado, quiere que el Gobierno desarme de una plumada una fuerza de 25.000 hombres: después diré algo acerca de si los somatenes son ó no la salvaguardia de los carlistas.

Su señoría supone que en algunos pueblos han sido desarmados los voluntarios por los carlistas de una manera vergonzosa. Pues ya he explicado este hecho en otra ocasion. Eso no tiene nada de extraño, porque los milicianos tienen que ir al campo á ganar su sustento, necesitan abandonar las poblaciones, y los carlistas se aprovechan de esos momentos para recoger las armas. Por eso el Gobierno, en vez de esas milicias, prefería tener compañías á sueldo, mandadas por oficiales, porque de ese modo estarían dispuestas siempre para la defensa.

¿Cree el Sr. Pascual y Casas que es buena política para combatir á los carlistas, dadas las actuales circunstancias de Cataluña, armar á todos los que sean capaces de llevar las armas, sin consideracion alguna á las ideas que profesen? No ve S. S. que al entregar las armas á esas milicias se puede sumir á aquellos pueblos en una verdadera anarquía?

Después de estas indicaciones, y como consecuencia de ellas, contesto á S. S. categóricamente que no me comprometo á desarmar la milicia que S. S. pretende que se desarme, mientras no esté vencida la insurrección carlista; si bien no consentiré en lo que de mí dependa que esas milicias cometan excesos de ninguna especie, é invito al Sr. Pascual á que denuncie cualquier abuso, en la seguridad de que el Gobierno está siempre dispuesto á hacer justicia.

Ahora voy á contestar tambien á S. S. en el punto referente á los somatenes, empezando por recordar que éstos no tienen de institución militar mas que estar mandados por un jefe y un subjefe, porque por lo demás no tienen relacion alguna con el ministerio de la Guerra.

El somaten es tradicional en Cataluña; es una asociación de los hombres honrados interesados en sostener el orden y la tranquilidad.

¿Y á qué se ha reducido el servicio de los somatenes? Nunca han tenido en Cataluña mas empleo que batir los campos y explorar los bosques mas abruptos donde se albergan los criminales que allí no pueden vivir en las poblaciones, porque en Cataluña no se toleran los hábitos de pillaje y de bandolerismo. Pero los somatenes no han sido nunca llamados al servicio para otra cosa. Cuando aparecían estos malhechores, se organizaba el somaten, hacia su batida y los culpables caían en manos de la justicia: pero no es posible que estos somatenes se dediquen á perseguir los carlistas, cuando saben que los cabecillas pueden después vengarse en ellos individualmente. Yo apeo al señor general Nouvilas para que en este punto diga con su acostumbrada buena fé si es posible dar á los somatenes ese servicio.

Por lo demás, yo no tengo autoridad ni creo que sería político desarmar los somatenes. Si esas fuerzas necesitan una reforma, la tendrán con el proyecto de guardia rural que está hoy pendiente de discusion en el Senado; pero disolverlos hoy sería una medida impolítica y que de ningun modo puede aceptarse.

Y como me siento fatigado, y hay otras personas que piensan hablar en este asunto, me siento ahora, reservándome contestar en otra ocasion á los cargos que hayan podido quedar sin contestación.

El Sr. Pascual y Casas rectificó.

El Sr. Corominas: En vista de lo adelantado de la hora, me atrevería á suplicar al Sr. Presidente suspendiera la sesión para mañana.

El Sr. Presidente: Señor diputado, no puedo acceder á la súplica de su señoría, porque pienso preguntarle si se prorroga la sesión.

El Sr. Corominas consumió el segundo turno en pró.

El Sr. Vicepresidente (Mosquera): Se va á preguntarle si se prorroga la sesión.

Hecha la oportuna pregunta, el acuerdo fué afirmativo.

El señor ministro de la Guerra contestó.

Habló para alusiones el Sr. Balaguer.

El Sr. Nouvilas consumió un turno en pró.

Después de varias rectificaciones y consumidos los turnos de reglamento, se acordó pasar á otro asunto.

Siendo incompatible el cargo de diputado á Cortes con el de ministro plenipotenciario, resolvió el Congreso que se avisé al Gobierno á fin de que se proceda á segundas elecciones en el distrito de Ciudad-Real, por el que fué elegido el Sr. Moret.

Quedó sobre la mesa nota del movimiento del personal de jueces y promotores fiscales, que remitia el señor ministro de Gracia y Justicia.

Se anunció que se imprimiría un voto particular del Sr. Morayta sobre el Banco hipotecario.

Se dió cuenta de que se habian constituido las comisiones siguientes:

La que entiende en la proposición de acusación al ministerio Sagasta, nombrando presidente al Sr. Gomez (D. Manuel), y secretario al señor Nieto.

La que ha de dar dictámen sobre validez de títulos académicos, nombrando presidente al señor Payela, y secretario al Sr. Nuñez de Velasco.

La que entiende en el proyecto sobre ascensos en la armada, nombrando presidente al Sr. Ripoll, y secretario al Sr. Andrés Moreno.

La que ha de informar sobre la conveniencia de declarar vigente para Ultramar la ley de casacion criminal de la Península, nombrando presidente al Sr. Ramos Calderón, y secretario al señor Labra.

Quedó sobre la mesa un estado del importe de la tercera parte del 80 por 100 de propios, remitido por el señor ministro de Hacienda.

El señor Presidente: Orden del día para mañana: Dictámen de la comisión de actas sobre la del distrito de Orghiva; proyecto de ley fijando las fuerzas navales para 1872-73; ídem sobre reforma

del procedimiento en los asuntos contencioso-administrativos; idem sobre reforma del núm. 5.º del art. 941 de la ley de enjuiciamiento civil; Banco hipotecario: reunion de las secciones.
Se levanta la sesion.
Eran las siete y media.

SENADO.

SESION DEL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 1872.

Abierta la sesion á las tres bajo la presidencia del Sr. Figuerola, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se leyó el despacho ordinario, y se dió cuenta al Senado de los trabajos, de las secciones.

El señor ministro de Fomento subió á la tribuna y leyó un proyecto de ley de montes.

El señor ministro de Estado leyó tambien otro proyecto de ley sobre ratificación de un tratado de comercio entre España y los Países Bajos, por el que se concede á nuestros buques en los mares de aquellos países la exención de algunos derechos que hoy pagan.

El Sr. Salazar y Mazarredo leyó algunos dictámenes referentes á varias exposiciones, rogando al Senado que se tuvieran presentes en tiempo oportuno.

Se dió cuenta de una enmienda del Sr. Diaz Quintero á la ley sobre auxilios á las empresas de ferro-carriles.

Un señor secretario leyó el dictamen de la comision, llamando 40.000 hombres al servicio del ejército en la próxima quinta, y el Senado declaró urgente su discusion.

Inmediatamente se leyó el dictamen de la comision sobre las obras del puerto de Palma de Mallorca.

El Sr. Hidalgo Saavedra hizo algunas observaciones al proyecto.

El Sr. Rosich le contestó diciendo que eran infundados los temores de que se hacia eco el señor Hidalgo Saavedra sobre las dificultades con que tropiezaría la junta encargada de dar impulso á las obras, por ser las personas que la componen todas de la localidad.

El Sr. Montesinos usó tambien de la palabra en contra, preguntando á la comision por los antecedentes del proyecto.

Le contestó el Sr. Acha.
Rectificó el Sr. Montesinos.

El señor ministro de Fomento dijo que la junta sobre cuyo origen habia sido autorizada por el señor ministro de Fomento para encargarse de las obras del puerto de Palma de Mallorca.

El Sr. Labrador consumió el tercer turno en contra, diciendo que en su concepto el proyecto que se discute no tenia la suficiente autorizacion del Gobierno. Se calificó de grave y perjudicial, añadiendo que este era un privilegio á favor de las provincias Baleares.

Le contestó el Sr. Rosich, defendiendo el proyecto, y diciendo que suponía que el ministro de Hacienda no se opondría al proyecto.

El Sr. Acha declaró por fin que la comision no tenia inconveniente en retirar el dictamen para dar lugar á una audiencia con el señor ministro de Hacienda.

El Senado lo acordó así, y se levantó la sesion á las cinco menos cuarto, señalándose la orden del dia para el viernes.

Proyecto de ley relativo á la creacion de un Banco hipotecario y á la forma de satisfacer los intereses de la deuda.

(CONCLUSION.)

Art. 28. Los deudores al Banco hipotecario podrán reembolsar en cualquier tiempo el capital que deban, ó alguna parte de él, siempre que la suma que reembolsen sea un múltiplo exacto de 250 pesetas, y con las demás condiciones que establezcan los estatutos.

Estos reembolsos se harán entregando su importe en metálico ó en obligaciones ó cédulas hipotecarias contadas por todo su valor nominal, y que pertenezcan á la misma serie y año que las admitidas por razon del préstamo reembolsado. Los deudores pagarán además en este caso la indemnizacion que fije el Consejo de administracion, lo cual no podrá exceder nunca del 3 por 100 del capital que por anticipacion se reembolsase.

Art. 29. El Banco hipotecario empleará todos los años en amortizar sus obligaciones y cédulas hipotecarias, las sumas que reciba de sus deudores por amortizacion de los capitales que adeuden.

Art. 30. El capital, los intereses, y en su caso las primas ó premios de las cédulas hipotecarias, tienen por hipoteca especial, sin necesidad de inscripcion, todas las [que en cualquier tiempo se

constituyan á favor del Banco sobre bienes inmuebles.

El capital, los intereses, y en su caso las primas ó premios de las obligaciones, tienen por hipoteca las que resulten á favor del Banco sobre los derechos cedidos á cambio de estas obligaciones.

Art. 31. Las obligaciones y cédulas hipotecarias, ya sean nominativas ó ya al portador, tendrán fuerza de escritura pública sobre la cual haya recaído sentencia firme de remate, para el efecto de reclamar del Banco por la vía de apremio el pago del capital y de los intereses despues de su vencimiento.

Art. 32. El Banco hipotecario, si tuviera en su poder efectos públicos ó valores mercantiles como garantía de alguna deuda, no pagada á su vencimiento, podrá hacerlos vender en la forma que determinan las leyes.

Art. 33. Vencido y no pagado un préstamo hipotecario ó cualquiera fraccion de él ó sus intereses, requerirá el Banco por escrito al deudor para que satisfaga su débito.

Si el deudor no pagare en los dos dias siguientes al del requerimiento, el Banco podrá pedir al juez de primera instancia competente el secuestro y la posesion interina de la finca. Cerciorado el juez con la presentacion del título, de la legitimidad del crédito y de la falta de pago, dictará providencia accediendo á la demanda y ordenando la entrega interina de la finca al Banco, si no se verificase el pago dentro de quince dias, contados desde la presentacion de la misma demanda. De esta providencia se tomará anotacion preventiva en el registro de la propiedad en el mismo dia de su notificacion.

El Banco percibirá las rentas vencidas y no satisfechas del inmueble, aplicándolas al pago de su crédito, y recogerá asimismo los frutos y rentas posteriores, cubriendo con ellos, primero los gastos de conservacion y explotación que la misma finca exija, y despues su propio crédito.

Podrá asimismo el Banco, de acuerdo con el deudor, continuar cobrando su crédito con el producido del inmueble secuestrado, ó promover en cualquier tiempo, aunque sea sin dicho acuerdo, su enajenacion y la rescision del préstamo, en la forma establecida en el artículo siguiente.

Cuando el Banco tenga en su poder valores ó efectos del deudor, podrá aplicarlos al pago de sus créditos y entablar su reclamacion por la diferencia.

Art. 34. Si la marcha regular de las operaciones del Banco exigiere el reintegro inmediato del préstamo, á juicio de su consejo de administracion, vencido que sea el plazo en que cualquier deudor hipotecario deba abonar capital ó intereses, sin verificarlo, el Banco podrá, previo el requerimiento que dispone el art. 33, pedir desde luego al juez competente la venta en subasta pública de la finca hipotecada y la rescision del préstamo. En este caso, cerciorado el juez con la presentacion del título de la legitimidad del crédito, mandará anunciar la subasta en la Gaceta, Boletín oficial y en alguno de los periódicos de la provincia por término de quince dias, y verificarla con citacion del deudor ante uno de los escribanos del juzgado ó del pueblo cabeza de partido en que radique la finca, en la forma en que se celebran las subastas voluntarias, pero con sujecion á lo que disponen las leyes respecto á la subasta judicial en cuanto al precio en que podrá verificarse la enajenacion. A voluntad de las partes se tomará por tipo para la subasta la tasacion hecha al tiempo de constituirse el préstamo, ó la que verifiquen de nuevo peritos nombrados al efecto.

Si el deudor verificase el pago antes de la celebracion del remate, se suspenderán los procedimientos; si no se verificase en dicho término, el juez dictará providencia aprobando la subasta y declarando rescindido el préstamo.

Con el precio del remate se pagarán en primer lugar el capital y los réditos devengados por el Banco hasta el dia del pago, los gastos de la subasta y enajenacion, y un 3 por 100 del capital que con anticipacion recibe el mismo Banco á consecuencia de la rescision del préstamo.

Art. 35. El secuestro, y en su caso la enajenacion de las fincas hipotecadas, según lo dispuesto en los dos artículos anteriores, no se suspenderá por demanda que no se funde en algun título anteriormente inscrito, ni por la muerte del deudor, ni por la declaracion en quiebra ó concurso del mismo ó del dueño de la finca hipotecada.

Vendida la finca, el comprador pagará al Banco dentro de ocho dias todo lo que se le deba por razon de su préstamo, y el sobrante que resulte del precio, quedará á disposicion de los tribunales para que lo distribuyan con arreglo á derecho. Este pago al Banco se entenderá sin perjuicio de la accion que pueda corresponder al deudor ó al tercero perjudicado, si lo hubiere, la cual podrá ejercitarse en el juicio correspondiente.

Art. 36. Cuando la finca hipotecada cambie de dueño, quedará de derecho subrogado el adquirente en todas las obligaciones que por razon de ella hubiere contraido su causante con el Banco.

Domingo bramaba de cólera contra su hijo, y dió orden á sus alguaciles que le prendiesen y pusieran á su disposicion, para proveer á lo que hubiera lugar. Doña Rita, no menos irritada, pero de la manera que pueden irritarse las madres, proporcionó por segundas manos dinero á Simon para que sin pérdida de momento huyese á Coimbra y allí esperase el perdon de su padre.

El corregidor, cuando supo la conducta de su mujer, aparentó encolerizarse, y juró que la haría capturar en Coimbra. Pero habiéndole calificado doña Rita de brutal en sus venganzas y de estúpido juez de una simple calaverada de muchacho, el magistrado depuso la postiza severidad de su continente y confesó tácticamente que era un juez brutal y estúpido.

II.

Con su hazaña de la fuente, Simon Botello llevó á Coimbra arrogantes convicciones de su valentía. Se acordaba de todos los pormenores de la derrota de los treinta aguadores, del son hueco de los golpes, de la caída del uno completamente aturdido, del levantarse otro ensangrentado del estacazo que habia alcanzado de lleno á tres á un tiempo, y del que dió de bruces con otros dos, del general clamor y del estruendo final de la rotura de los cántaros. Simon se deleitaba con tales recuerdos, mas aun que he visto hasta ahora en ningun drama al veterano de cien batallas conmemorando los laureles alcanzados en cada una, hasta que le faltan las fuerzas para seguir asombrando, cuando no es fastidiando, á los espectadores.

El adquirente dará conocimiento al Banco de su adquisicion dentro de los quince dias al en que se consume; y si no lo hiciere, le perjudicarán los procedimientos que aquel dirija contra su causante para el cobro de sus créditos.

Art. 37. El Gobierno, oyendo el dictamen del Consejo de Estado en pleno, aprobará los estatutos del Banco hipotecario; y resolverá cuantas dudas y cuestiones puedan suscitarse para el planteamiento de esta ley.

ARTÍCULO ADICIONAL.

Son aplicables las disposiciones de carácter general que contiene la presente ley, á cualesquiera otros establecimientos de crédito territorial que se formen.

Palacio del Congreso 5 de Noviembre de 1872.—Ramon Pasarón y Lastra, presidente.—Francisco Javier Higuera, secretario.

Telégramas.

Ayer recibimos los siguientes despachos telegráficos:

Paris 5.

El periódico «Le Temps» dice que el señor Thiers no resolverá hasta el mes de Mayo del año próximo la cuestion relativa á la disolucion ó renovacion parcial de la Asamblea Nacional.

Parece fuera de duda que la próxima legislatura será la última de esta Cámara.

En la Bolsa se han cotizado:
El empréstito á 86-95. El 3 por 100 francés á 52-80. El 5 por 100 id., á 84-35.
El interior español á 26 3/8. El exterior idem, á 30 1/2.

Londres 5.

El exterior español á 30 1/8. El 3 por 100 portugués á 41 3/4.

Chesburgo 5.

Ayer llegó el vapor de los Estados-Unidos con la correspondencia para Europa.

Paris, 5.

El conde de Beust, representante de Austria en Lóndres, ha marchado á Dresde para representar la corte imperial en las fiestas del 50 aniversario del matrimonio de los reyes de Sajonia.

Amberes, 5.

En la Bolsa se han hecho:
El 3 por 100 español á 29 1/4. El 3 por 100 portugués á 31 7/8.

Londres, 5.

El ministro de Negocios extranjeros Lord Grenville y el encargado de negocios de Francia han firmado hoy el tratado de comercio.

Nueva-York, 5.

Segun los resultados conocidos, está asegurada por una gran mayoría la reeleccion del general Grant de presidente de la republica.—*Fabra.*

Nueva-Yorck, 6.

El general Grant ha sido reelegido presidente de la Republica de los Estados-Unidos. Los republicanos han obtenido grandes mayorías en todos los Estados del Norte. La mayoría del Estado de Nueva-Yorck ha sido de 35.000 votos y la de Pensylvania de 110.000.

Reina completa tranquilidad en toda la Republica.—*Fabra.*

Noticias.

Ayer tarde celebró el ayuntamiento de Madrid una reunion preparatoria para la designacion de candidato á la presidencia de dicha corporacion. Segun nuestras noticias, parece que no existiendo conformidad de pareceres en tan delicado asunto, se puso á votacion, resultando con mayoría de votos el Sr. D. Simeon Avalos. El sábado próximo tendrá lugar la eleccion de presidente oficial, y al efecto está acordada la sesion extraordinaria para dicho acto.

Ayer fueron entregados por la comandancia general de la Milicia Nacional á los señores comandantes de los batallones y del escuadron de cazadores de esta capital, los diplomas de la cruz del Mérito militar de segunda clase con que han sido agraciados los primeros y segundo jefes de los mismos.

La subcomision de presupuestos de la minoría republicana se ha reunido ayer tarde para oír la lectura de un voto particular que el Sr. Morayta se propone presentar al dictamen sobre arreglo de la deuda y creacion del Banco hipotecario. Combate este y pide que los 1.000 millones se dediquen á amortizar dos tercios de la deuda, y el otro tercio que ha de abonarse en papel, no se pague.

El estudiante con su entusiasmo podia, sin embargo, llegar á ser mucho mas perjudicial que el perdona vidas de un teatro. Los recuerdos le impelian á realizar nuevas hazañas, y la Universidad era lugar entonces propio para ejecutarlas. Una buena parte de la juventud estudiosa simpatizaba con las balbucientes teorías de libertad, mas por presentimiento que por estudio. Los apóstoles de la revolucion francesa no habian aun conseguido hacer llegar el fragor de sus clamores hasta este rincon del mundo; pero los libros de los enciclopedistas, fuentes de donde corrieron el virus y la sangre del noventa y tres, no eran del todo ignorados. Las doctrinas de la regeneracion social por medio de la guillotina tenian ya algunos tímidos sectarios en Portugal, y esos pertenecian en su mayor parte á la generacion nueva. Fuera de esto, el rencor contra Inglaterra se propagaba entre las clases manufactureras, y la idea de librarse del yugo envilecedor de los estrafios, tan apretado desde principios del siglo anterior, en virtud de pérdidas y ruinosos tratados (1), estaba en el ánimo de muchos portugueses que preferian la alianza con Francia. Estos eran los pensadores reflexivos; los sectarios de la Universidad, esos espresaban mas la pasion de la novedad que las doctrinas del racionismo.

En el año anterior de 1800, fué Antonio Araujo de Acevedo, despues conde de Barca, á negociar en Madrid y Paris la neutralidad de Portugal. Rechazaron las potencias aliadas sus pretensiones,

(1) Alude aquí el autor al tratado de Methuen, celebrado en 1703, que permitió la entrada con cortos derechos de los tejidos ingleses, y fué causa de la casi completa ruina de la industria portuguesa y de la decadencia general del país.

La comision del Congreso nombrada para declarar válidos los títulos académicos que se espandan por las academias libres, se ha constituido ayer, nombrando presidente al Sr. Payella y secretario al Sr. Nuñez de Velasco.

La Esperanza, despues de haber anunciado la salida para Canarias de muchos prisioneros carlistas, ha estereotipado al frente de su número unos cuantos párrafos en los que coloca los artículos 6.º y 31 de la Constitución, que prohiben el destierro, aunque estén suspensas las garantías, á mas distancia de 250 kilómetros del punto en que residiese el desterrado.

Se ha dado orden para que la milicia de Madrid saque del parque las piezas para las dos baterías de la fuerza ciudadana de artillería que se ha organizado en Madrid.

En Lóndres ha habido una demostracion para que fuesen puestos en libertad los prisioneros fenianos. Los asistentes eran muy numerosos.

El importe de la venta de coronas fúnebres en las inmediaciones de los cementerios de Paris ha sido de 300.000 francos.

En Lóndres ha tenido lugar el dia 4 una manifestacion á favor de los prisioneros fenianos.

La partida Cucala fué dispersada en Coruchar por una seccion del ejército de menos fuerza que aquella. A los primeros tiros se dispersaron los carlistas, huyendo precipitadamente. El comandante general del Maestrazgo no descansa y dirige sus fuerzas escasas con tanto acierto como energía,

En la pasada semana se verificaron las elecciones municipales con arreglo á la ordenanza del bill sobre el sufragio secreto. Se ha notado gran actividad política, y la tranquilidad no ha sido perturbada, á pesar de las intenciones de los no adeptos á la nueva ley.

El brigadier Carmona, jefe de E. M. de la milicia ciudadana de Madrid, ha recibido el siguiente telegrama:

«El inspector general y jefes de voluntarios y milicias de Cuba contestan y aprecian cordialmente al saludo dirigido por sus hermanos de Madrid, agradeciéndoles en alto grado su patriótica felicitacion.

Hacen además fervientes votos porque nuestra España y su preciado florón entren en una era de paz y ventura despues de tantas desdichas y calamidades, teniendo en nuestras instituciones la salvaguardia de la integridad nacional. Será recibido dignamente y cual corresponde el jefe de esa milicia cuya visita ¡se nos anuncia.—El general, Campuzano.

El jefe á que se alude es el Sr. Laterriente, que saldrá el dia 15 para llevar la bandera que regala á aquellos voluntarios la milicia de Madrid.

Ninguna noticia de importancia nos comunican los periódicos franceses. Los ánimos están todos suspensos con el ansia que les inspira la próxima reapertura de la Asamblea, y con los comentarios que se hacen de los discursos pronunciados con motivo del banquete de La Fere, por el coronel Fabre, que se muestra en sentido anti-republicano. Ayer han debido abandonar por completo los alemanes á Reims, segun partes de Versalles. El proceso del mariscal Bazaine, cuyos procedimientos han ido con bastante lentitud, ha vuelto á continuarse, y segun un despacho del Times, la sumaria estará terminada antes de fin de año.

Se ha hablado estos últimos dias de una próxima entrevista entre los reyes de Suecia y Dinamarca; pero un despacho de Copenhague desmiente este rumor.

La comision de acusacion se ha constituido ayer tarde, eligiendo presidente á D. Manuel Gomez, y secretario al Sr. Nieto.

La dedicatória de la bandera que la milicia de Madrid regala á los voluntarios de la Habana, será la siguiente: «La milicia ciudadana de Madrid á sus hermanos los voluntarios de Cuba.» Esta bandera será de seda morada, como las de Madrid, y llevará la leyenda en el centro, orlando las armas de España. Llevará además, como antes de hoy hemos dicho, todas las corbatas con que han sido recompensados los batallones de Madrid. La bandera ha sido costeada por todos los jefes de los voluntarios.

no teniendo en cuenta para nada los diez y seis millones que el diplomático ofrecia al primer cónsul. Sin demoras fué nuestro territorio invadido por los ejércitos de España y Francia. Nuestras tropas, al mando del duque de Lafoes, no llegaron á trabar la desigual lucha, porque á ese tiempo Luis Pinto de Lousa, mas tarde vizconde de Balsemo, negoció una paz ignominiosa en Badajoz, cediendo á España la plaza de Olivenza, excluyendo á los ingleses de nuestros puertos é indemnizando á Francia con algunos millones.

Estos acontecimientos irritaron contra Napoleón los ánimos de aquellos que odiaban al aventurero, al paso que á otros les dió ocasion para congratularse del rompimiento con Inglaterra. Entre los de esta última bandera, en la inquietud y alborotada Universidad, era voto de gran monta Simon Botello, á pesar de sus imberbes diez y seis años. Mirabeau, Danton, Robespierre, Desmoulins y otros muchos verdugos y mártires de la gran carnicería, eran nombres que resonaban armoniosamente en los oidos de Simon. Difamarlos en su presencia equivalia á insultarle, y el difamador tenia por seguro, ó un revés de sus manos ó las pistolas montadas ante el pecho. El hijo del corregidor de Vizeu sostenia que Portugal debia regenerarse en un bautismo de sangre, para que la hidra de la tiranía no alzase una de sus mil cabezas bajo la clava del Hércules popular.

Estos discursos, remedo de algunas de las violentas diatribas de Saint-Just, ahuyentaban de su compañía aun á aquellos mismos que le habian aplaudido cuando predicaba principios de libertad mas racionales. Simon Botello acabó por hacerse

(Se continuará.)

Folletín.

AMOR DE PERDICION.

NOVELA ORIGINAL PORTUGUESA DE CAMILO CASTELLO BRANCO.

Traducida al castellano por...

(Continuacion.)

gías, y sobre todo del general Calderon, que murió frito. Esto bastó para grangearle la malquerencia de su madre. El corregidor, acostumbrado á verlo todo por los ojos de su mujer, participó de su disgusto, así como del desvío para su hijo. Las hermanas le temian, con excepcion de Rita, la mas jóven con quien él jugaba puerilmente, y á quien obedecía si ella le pedía con infantiles caricias, que no anduviese en compañía de artesanos.

Iban á acabarse las vacaciones cuando el corregidor tuvo un gran disgusto. Uno de sus criados habia llevado los machos al agua, y por desuido ó intencionalmente quebraron varios cántaros que habia en el borde del pilón de la fuente pública, esperando vez para llenarlos. Los dueños de los cántaros, reunidos contra el criado, le maltrataron de obra. Pasaba Simon por el sitio en aquel momento, y viendo lo sucedido, desencajó un varal de un carro, y armado con él partió á varios la cabeza y acabó el trágico espectáculo con la gracia de romper todos los cántaros que aun quedaban con vida. La canalla aun válida huyó despavorida, porque nadie se atrevía con el hijo del corregidor; pero los heridos uno á uno se fueron incorporando, y juntándose acudieron á pedir justicia á la puerta del magistrado.

Aunque desmentidos por los principales órganos políticos de Viena y Pesh, aumentan los rumores de la inminencia de una reaccion anti-constitucional en Austria.

En Suiza han tenido lugar el domingo las elecciones para el Consejo nacional de la Confederación.

En Berlín han comenzado esta semana una serie de conferencias entre los ministros y los principales miembros de la Cámara de los diputados.

Han sido presentadas á la mesa del Congreso, para que las secciones autoricen su lectura, las siguientes proposiciones de ley:

Artículo 1.º Se declara vigente en la isla de Puerto-Rico la ley de matrimonio civil que rige en la Península.

Herr Falk, el nuevo ministro de Instrucción pública, acaba de introducir una reforma en sentido liberal, en los reglamentos relativos á la enseñanza pública.

El presente año, alterándose la costumbre establecida por el partido radical del distrito de la Latina, por causas independientes de su voluntad y por la circunstancia de no haberse podido nombrar el nuevo comité del mismo.

Uno de los primeros asuntos políticos en que ha tenido que ocuparse el rey de Suecia desde su advenimiento al trono, es el de la reorganización del ejército.

La bonita música, las gracias en que abunda el libro, la ejecución esmerada y la mise en scene de la zarzuela butá *Satanás II*.

La historia del *Barriode Salamanca*, su descripción y su crítica, en forma amena como debida á la pluma del reputado escritor Julio Nombela.

La nueva sociedad de seguros mútuos contra incendios de casas en Madrid está realizando en casa de su tesorero, D. Julian Diaz Bustamante.

Mañana, día en que se celebran las Cuarenta Horas en la Capilla de Palacio, se ejecutará á las diez una misa nueva compuesta por el reputado maestro de dicha Capilla, Sr. Martin Salazar.

Restablecido de su indisposición el Sr. Vico, se darán en el teatro Español las dos últimas representaciones de *La Rica Hembra*.

En el próximo mes de Abril empezará á trabajar en el teatro del Circo una compañía italiana, á cuyo frente figura la Sra. Pezzana Gualtieri.

El 1.º del corriente se dió un banquete en honor de Bartle Frere y de otros expedicionarios á la costa de Africa.

En el próximo mes de Abril empezará á trabajar en el teatro del Circo una compañía italiana.

En el próximo mes de Abril empezará á trabajar en el teatro del Circo una compañía italiana.

tud en todas las colonias portuguesas, para fines de 1878.

El proyecto de ley leído ayer al Congreso por el Sr. Ruiz Zorrilla, autorizando al Gobierno para ceder á la junta encargada de realizar la Exposición española de 1875 la zona de terrenos correspondiente en el ensanche de Madrid al salón del Prado.

Los periódicos franceses publican un despacho de Perpiñan, fechado el 4 de Noviembre, que dice lo siguiente:

Tres diligencias han sido detenidas por los carlistas en Figueras. Los viajeros completamente robados; un inglés y un postillon han sido heridos.

La comision de acusacion ha acordado para empezar sus trabajos, pedir á las Cortes y al Gobierno todos los antecedentes relativos al asunto.

Variedades.

ROMANCERO PORTUGUÉS.

En esta época, en la que la afición y gusto á los estudios críticos y literarios va desarrollándose y creciendo en todos los paises, tratándose con particular atención escritores y eruditos de investigar en los mas antiguos monumentos literarios los orígenes y principios de las lenguas modernas.

Si no es el romancero portugués ni tan numeroso ni tan rico como el castellano, que con razon es considerado el único en su género, no desmerece por eso en condiciones literarias, que hacen de él un monumento nacional y poético.

Cuando el pueblo aquel se inspiraba en sus glorias nacionales, cuando sus trovadores y poetas cantaban la noble lealtad de Egaz Moniz, el valiente caballero que se opuso á la ambición de reinar de Alfonso Enriquez.

Las narraciones amorosas abundan tambien en los romances portugueses, acompañados siempre de un tono apasionado y melancólico que aumenta la natural ternura de esta clase de composiciones.

Las narraciones amorosas abundan tambien en los romances portugueses, acompañados siempre de un tono apasionado y melancólico que aumenta la natural ternura de esta clase de composiciones.

Intermediarios y aynes entre los dos últimos géneros, aparecen otros romances que al par que causan esfuerzos y heroicas hazafias, y refieren amantes y delicados coloquios.

A estos cuatro órdenes pueden reducirse la multitud de fragmentos que constituyen el romancero portugués conservados por Garcia Resende en su *Cancioneiro Geral*.

Cronica, por Oliveira, Faria y Sousa y Ferreira de Santa Ana. En 1581 reimprimió en Lisboa Manuel de Lyra el *Cancioneiro de romances castellanos*, publicado en Amberes en 1550.

R. B. A.

Oficial.

Precedida de una notable exposicion en la que se encarece la importancia de las exposiciones generales, publica la Gaceta el decreto convocando una española de la industria y de las artes.

Real órden declarando que cuando los gobernadores necesiten examinar expedientes fuera del local de las corporaciones provinciales, deben dar aviso á éstas y proceder á la órden de las mismas.

Por el ayuntamiento de Madrid se anuncia que los tenedores de cupones del empréstito de 80 millones de reales correspondientes al semestre vencido en 31 de Diciembre de 1870.

No trae otras disposiciones de interés general la Gaceta de ayer.

Ultima hora.

En la casa del alcalde de Mogente, provincia de Valencia, han sido ocupadas, por el capitán de la Guardia civil D. Antonio Romera, dos máquinas con todos sus útiles para hacer moneda falsa.

El resultado de las elecciones en el día de ayer en algunos distritos ha sido el siguiente: En Quintanar de la Orden el Sr. Echegaray, R., 3,016 votos.—Sagasta, C., 1,019.—Sepúlveda, F., 101.

En Ronda, García Briz, A., 1,766 votos.—Urtuti, F., 3,616. Tarragona.—Borrell, A., 918.—Sagasta, C., 1. En Bilbao tiene gran mayoría el Sr. Villavaso.

SANTO DEL DIA.

San Florencio, obispo, y San Rufo.

SEÑALAMIENTOS PARA HOY.

Tesoreria central.—Billetes del Tesoro vencidos en 31 de Enero último, facturas 1.968 al 1.210.—Cupon de bonos vencido en 30 de Junio último, carpetas 126 á 153.—Bonos del Tesoro amortizados en 27 de Diciembre último, factura de sorteo 468 á 470.

ESPECTÁCULOS DE HOY.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—A las 8 1/2.—F. 21 de abono.—Turno 5.º impar.—Gli Ugonotti. ESPAÑOL.—A las 8 1/2.—F. 55 de ab.—T. 1.º impar.—La Rica-hembra.—El niño perdido.

BOLSA DE MADRID DEL 6.

Table with financial data: FONDOS PÚBLICOS, Ult. p.º, Carret. y sociedades, Ult. p.º. Includes entries for 5 por 100 consolidado, Títulos pequeños, A fin de mes, Inscrip. del 5 por 100, etc.

No ha habido alteracion notable respecto de la cotizacion de ayer; el consolidado se ha hecho con 5 céntis. de alza.

BANCO DE ESPAÑA.

El consejo de gobierno ha señalado el domingo 10 del actual, á las doce y media de la mañana, para que, con arreglo á las formalidades prevenidas, y en el patio de la direccion general de la Deuda pública, se preceda á la quema de los billetes hipotecarios de ambas series y de sus cupones recogidos despues de la verificada en 21 de Abril último.

Madrid 6 de Noviembre de 1872.—El secretario, José de Adaro.

ANUNCIOS.

LA NUEVA ESPAÑA.

DIARIO POLÍTICO DE LA MAÑANA.

DIRECTOR:

Don Anibal Alvarez Ossorio.

Sesiones de las Cortes.—Artículos de política nacional y extranjera.—Noticias.—Revistas científicas, artísticas y literarias.—Sección de espectáculos.—Revistas comerciales, bibliográficas.—Novelas selectas, etc., etc.

Se publica todos los dias excepto los lunes.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid.—Un mes. 4 rs.

Provincias.—Trimestre. 20 .

Ultramar y extranjero.—Semestre. . 100 .

Se admiten anuncios á precios convencionales.

Direccion, redaccion y administracion, calle de Isabel la Católica, 23.

NOTA. Las suscripciones se harán directamente por medio de libranza dirigida á favor de don Teodoro Lucuix, administrador del periódico, y con un aumento de 20 por 100 cuando se hagan por comisionado.

GRAN BARATO DE ROPAS HECHAS

CALLE DE LA CRUZ, NUM. 17.

Sacos de paten y ratina, á 60, 80, 100, 120 y 140 rs. Chaqués y americanas, idem á 40, 60, 70, 80, 90 y 100 rs.

GRAN FABRICA DE PIANOS

DE AGUIRRE, HERMANOS.

Los mejores que se construyen hoy en España, y únicos que rivalizan con los de Erard.—Precios, un 40 por 100 mas baratos. Madrid, Pasaje de Matheu, núm. 6, esquina de Espoz y Mina.

THE PACIFIC

STEAM NAVIGATION COMPANY.

COMPAÑIA

DE NAVEGACION POR VAPOR AL PACIFICO

VAPORES-CORREOS INGLESSES

para Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico.

Salidas de Lisboa, los 4 y 19 de cada mes. Idem de Santander, una vez al mes. Idem de Coruña, una vez al mes. Idem de Vigo, una vez al mes.

Pasajes directos desde Madrid, á precios reducidos.

Para pasajes y fletes, dirigirse al agente de la Compañia en Madrid, D. L. RAMIREZ, CALLE DE ALCALÁ, 12.

NOTA. Pasajes directos para todos los puertos del Pacifico, á precios sumamente económicos.

LA CONSTANCIA

ENCOMIENDA, 2. TFRERO IZQUIERDA.

MADRID.

Este establecimiento se encarga de toda clase de negocios, así civiles como militares y eclesiásticos; fianzas sobre destinos públicos; cobro de intereses de las mismas; liquidaciones de los Bancos de España, Caja de Depósitos y sociedades de crédito.—La correspondencia, Sres. Moreno y compañía, Madrid.

LA LUISIANA.

Fábrica de vidrio plano y fanales de todas dimensiones y gruesos.

SANTA CLARA

Fábrica de botellas de todas clases.—Bordelesas de varios colores inglesas, cerbeceras, champañesas, frascos, droguerios, tubos, etcétera.—Único depósito por cuenta del mismo fabricante.

DESENGAÑO, 6.

MADRID.—1872.

IMPRENTA DE LA NUEVA ESPAÑA.

Calle de Isabel la Católica, núm. 23.